



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0714-2024-R-UNE

Chosica, 11 de marzo del 2024

VISTO el Oficio N° 0134-2024-DIGA-UNE, del 06 de marzo del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0268-2024-UP-OA-UNE, del 05 de marzo del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la exclusión del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE SESIONES DEL RECTORADO”; asimismo, tramitan la inclusión del Procedimiento de Selección Compras por Catálogo (Convenio Marco) “ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES POR COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA”, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 072-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0714-2024-R-UNE

Chosica, 11 de marzo del 2024

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/RMGV




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

EXCLUIR:



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNE EDV

0578

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

RESOLUCIÓN N° 0162-2024-RAUNE

BIENIO :

2024

EL RUC :

2017495921

DI UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º REF	Item Único - Descripción de Item	Tipo de Compra o Selección	Entidad que realiza la compra o selección	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Ante. cedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - Ítem (Necesita consultarse a Interni)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación de la prestación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano de las contrataciones	División del PAC por las Fuerzas Armadas	Código de la actividad principal
42	1 - Única	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE SESIONES DEL RECTORADO	21200010012	M². Sanoce	1	1 - Soles	1.00	96,000.00	15 1	18	0	4-AÑO 3R1 - Sin Anodizar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	9 - 91	



INCLUIR:



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

B) AÑO: 2024
E) RUC: 2012492971

D) UNIDAD EJECUTORA:
O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REF	Item Único. Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CON LA COMPRAS O SELECCIÓN A O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Número Único e Item)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CASOS ÚNICOS DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST						
03	1 - Única	3 - Compra Directa Ordinaria	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Bienes Muebles)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PISO COMPRA CON SU VENTA O SUBASTA	8214150100230201	40-Unidad	1	1 - Soles		47,253,000	15	01	18	007/09	3 - Marzo	381 - Sin Instrumentos	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		0 - SI

